

A LA SALA DE GOBIERNO

La Disposición Final Tercera de la Ley Orgánica 7/2015 del Poder Judicial que reforma la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, modifica el recurso de casación ante los Tribunales Superiores de Justicia, instaurando un sólo recurso para fijar doctrina sobre derecho autonómico, estableciéndose en el art. 86.3 lo siguiente:

3. Las sentencias que, siendo susceptibles de casación, hayan sido dictadas por las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia sólo serán recurribles ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo si el recurso pretende fundarse en infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado, siempre que hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por la Sala sentenciadora.

Cuando el recurso se fundare en infracción de normas emanadas de la Comunidad Autónoma será competente una Sección de la Sala de lo Contencioso-administrativo que tenga su sede en el Tribunal Superior de Justicia compuesta por el Presidente de dicha Sala, que la presidirá, por el Presidente o Presidentes de las demás Salas de lo Contencioso-administrativo y, en su caso, de las Secciones de las mismas, en número no superior a dos, y por los Magistrados de la referida Sala o Salas que fueran necesarios para completar un total de cinco miembros.

Si la Sala o Salas de lo Contencioso-administrativo tuviesen más de una Sección, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia establecerá para cada año judicial el turno con arreglo al cual los Presidentes de Sección ocuparán los puestos de la regulada en este apartado. También lo establecerá entre todos los Magistrados que presten servicio en la Sala o Salas.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Aragón tiene dos Secciones, por lo que es necesario arbitrar el turno para que se complete la Sección de Casación prevista en la norma, además de con el Presidente de Sala y de Sección, con tres Magistrados.

Esta Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón PROPONE a la Sala de Gobierno, que en uso de la competencia dispuesta en el art. 152.1.2º de la LOPJ, APRUEBE LAS SIGUIENTES NORMAS DE COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE CASACIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN:

1º) Que la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón estará formada para el año 2018 por

- El Presidente de la Sala, **D. Juan Carlos Zapata Híjar**.
- El Presidente de la Sección Segunda, **D. Eugenio Esteras Iguacel**.

- Los tres Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo que no fueron nombrados para el año 2017, D. Jesús María Arias de Juana, D. Fernando García Mata y D. Emilio Molins García Atance. Si hubiera nombramientos de nuevos Magistrados de la Sala, éstos ocuparán el lugar del Magistrado a quién hayan sustituido.

La sustitución de los miembros de esta Sección sea por el motivo que sea, se llevará a cabo de la siguiente forma:

- La del Presidente de la Sala por el Magistrado más antiguo de la Sala.
- La del Presidente de la Sección Segunda por el Magistrado más antiguo de esta Sección.
- El resto de Magistrados, serán sustituidos, comenzando por el más moderno en el escalafón: en primer lugar por los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo; en segundo lugar por los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia adscritos a la Sala Civil y Penal; en tercer lugar por los Magistrados de la Sala Civil y Penal y en cuarto lugar por los Magistrados de la Sala de lo Social.

La Sección de Casación, actuará también como Sección de Admisión.

A los Magistrados integrantes de esta Sección de Casación se les turnará ponencia continuando el turno que tenían asignado en la Sala Especial hasta el 21 de julio de 2016 y en cualquier caso comenzando por el más moderno. En la medida de lo posible no se turnarán ponencias a los Magistrados que no sean titulares de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

En Zaragoza a 24 de noviembre de 2017.

D. Juan Carlos Zapata Híjar.

El Presidente de la Sala de lo C-A del TSJ de Aragón.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
ARAGÓN.**